



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 20 de junio, 06 de septiembre y 10 de noviembre de 2023. Sírvasse proveer.

Armenia, Quindío; 8 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	:	Ejecutivo
ASUNTO	:	Incidente de oposición al secuestro
RADICACIÓN	:	630014003005- 2018-00051-00

En atención a la constancia secretarial, se incorpora al expediente el memorial mediante el **cual el auxiliar de la justicia HUMBERTO MARÍN ARIAS, acepta la designación como secuestre** dentro del presente asunto y su posterior manifestación en la cual refiere que no ha podido contactar al secuestre saliente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le **REQUIERE NUEVAMENTE al secuestre saliente, MANUEL CASTRO MANCERA** a fin de que proceda con la entrega del inmueble que ha tenido a su cargo, al secuestre entrante HUMBERTO MARÍN ARIAS, lo cual deberá hacer dentro del término de los **diez (10) días** siguientes de comunicada la presente decisión, so pena de imponerle sanción hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y compulsar copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad a lo previsto en el Artículo 50 del Código General del Proceso en armonía con el numeral 01 del Artículo 48 ibidem.

Líbrese el correspondiente oficio comunicándole lo pertinente al secuestre MANUEL CASTRO MANCERA en el correo electrónico manolo277@hotmail.com, dirección: carrera 13 no 19-33 Edificio La Plazuela oficina b, Armenia (Quindío), teléfono. 3188473154.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Juez

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9396156d3b804562149a53a793b00c9e40a597f63d4c8644db1faa4d132bc1f0**
Documento generado en 12/04/2024 03:18:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>